



BOLETÍN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

**Volumen C Nº 208-A
Julio–diciembre 2022
Quito–Ecuador**



BOLETÍN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

**Volumen C
Nº 208-A**

**Julio–diciembre 2022
Quito–Ecuador**

EL TRATADO CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA LIBRE DE GUAYAQUIL Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA: 15 DE MAYO DE 1821

Magno Marriot Barreto¹

En la Casa Consistorial de Guayaquil, el 15 de mayo de 1821 se suscribió un instrumento internacional que constaba de un preámbulo y 7 artículos. Firmaron el mismo: la Junta Superior del Gobierno: don José Joaquín de Olmedo; don Rafael Ximena y don Francisco Roca; por Colombia: el general de brigada Antonio José de Sucre y de Alcalá, quien llegó a Guayaquil unos días antes, en calidad de delegado diplomático y militar del general Bolívar, presidente de la República de Colombia.

El preámbulo es muy ilustrativo:

El Gobierno de Colombia para llevar a efecto la Ley Fundamental del Estado, deseando obtener libremente el voto de los pueblos que han sacudido la dominación española en el Sur de Quito; incorporarlos, en consecuencia a la República; (...) habiendo confiado sus poderes al General de Brigada Antonio José de Sucre; (...) la Junta Superior de Gobierno de la Provincia de Guayaquil, estando penetrada de las ventajas de la Ley Fundamental de Colombia y de reunir esta Provincia a alguna de las grandes asociaciones de la América meridional, han acordado celebrar un convenio que fije y asegure su existencia política y la garantía de su Derecho.²

Sobre la base de lo anterior se establece, a la luz del Derecho Internacional, que Guayaquil y Colombia, constituyen dos potencias

¹ Historiador Guayaquileño. Miembro Correspondiente Academia Nacional de Historia.

² José Joaquín Olmedo, Francisco Roca, Rafael Jimena, Antonio José de Sucre, "La Junta Superior declara la Provincia bajo la protección de Colombia-1821", *Recopilación de documentos oficiales de la época colonial*, Imprenta de la Nación, Guayaquil, 1894, pp.211-212. Ver en: <http://repositorio.casadelacultura.gob.ec/handle/34000/1252> (06-12-2022)

en igualdad de condiciones, pues la República de Colombia reconoce y acepta la existencia soberana de la Provincia Libre de Guayaquil, Estado que se fundó en noviembre de 1820, por ende, en la Geopolítica de Sudamérica ambos Estados ocupan un sitio, cuanto más en el proceso de la Independencia.

Artículo 1

La Junta Superior de Guayaquil, no estando facultada por su Constitución provisoria para declarar la incorporación de la provincia á la República de Colombia según la ley fundamental, protesta no obstante manifestar y recomendar las ventajas de la ley á la Junta Electoral de la provincia, luego que se reuna, con el fin de expresar libremente su voluntad sobre su agregación en la forma que le convenga; para cuyo efecto se aprovechará la oportunidad que presente nuestra situación después de la próxima campaña en que deben quedar libres las provincias de Quito y Cuenca.³

Aquella Ley es la “ley fundamental de la República de Colombia”, aprobada en el Congreso de Angostura en diciembre de 1819 y vigente al momento de suscribirse el convenio. La recomendación se refiere a la futura “Junta Electoral de la Provincia Libre”, la cual no sesionará sino hasta julio de 1822.

Artículo 2

La Junta Superior de Guayaquil declara la provincia que representa, bajo los auspicios y protección de la República de Colombia. En consecuencia, confiere todos sus poderes á S. E. el Libertador Presidente para proveer á su defensa y sosten de su independencia, y comprenderla en todas las negociaciones y tratados de alianza, de paz y comercio que celebrare con las naciones amigas, enemigas y neutrales; á cuyo efecto la Junta de Gobierno formará y remitirá directamente ó por medio de comisionados las exposiciones convenientes que recomienden las consideraciones que debe merecer esta provincia en cualesquiera tratados por su situación geográfica, política y mercantil.⁴

3 Ibid., p.212

4 Ibid., p.213

El hecho de que Guayaquil se ubique bajo la protección de Colombia, no significa que es un Estado inferior que requiere el amparo de una potencia superior. No olvidemos que para mayo de 1821, Guayaquil Independiente o la Provincia Libre de Guayaquil, a través de su Ejército, la *“División Protectora de Quito”*, ha derramado la sangre de sus hijos, en Camino Real, primer Huachi y Tanizahua, batallas ocurridas contra el ejército español y partidarios del rey, entre noviembre de 1820 y enero de 1821.

La República de Colombia a su vez, es un Estado muy grande: la Capitanía General de Venezuela y el Virreinato de la Nueva Granada, constituyen su territorio y se trata de un Estado consolidado después de Boyacá (agosto de 1819) y el Congreso de Angostura (febrero-diciembre de 1819). Es un Estado a quien, la Provincia Libre de Guayaquil considera una potencia amiga.

Artículo 3

Siendo de la mayor importancia la ocupación total del Departamento de Quito por el bien general de la América, y el particular de aquellos pueblos de Colombia que aun gimen bajo la opresión española; Guayaquil, animada de los sentimientos de unión y fraternidad, se obliga á cooperar con todos los medios que están en su poder á los planes de la República para libertar las provincias del Departamento. Al efecto, prometa todos los elementos de guerra necesarios de los que existen en los parques, cuantos recursos pueda proporcionar el país y ochocientos hombres de las tropas veteranas de la provincia por ahora, pagados y mantenidos por ella; que incorporados á la División destinada por el Libertador á obrar en el Sur de la República darán este nuevo testimonio de su devoción é interés por Quito, Cuenca y demás pueblos subyugados aún.⁵

Este Artículo es de extrema importancia, pues establece de manera palmaria que el pueblo guayaquileño y sus líderes patriotas, jamás enclaustraron a Guayaquil como territorio independiente desde el 9 de Octubre de 1820 sino que, tenían como objetivo, conseguir la Independencia o Libertad total de la Real Audiencia de Quito,

⁵ Ibidem.

por ello se evoca en primer lugar, a las urbes más importantes de la Audiencia: Quito y Cuenca.

Es incuestionable que los orígenes de la nacionalidad ecuatoriana y su democracia primigenia, se encuentran en Guayaquil el 9 de Octubre de 1820 y se consolidan con la victoria de las armas libertadoras en Pichincha, el viernes 24 de Mayo de 1822.

El art. 3 a su vez tiene concordancia con lo dispuesto por el art.6:

Artículo 6

El Gobierno de Colombia, después de las manifestaciones que ha hecho de aprecio y consideración a los esfuerzos de los hijos de Guayaquil, para romper sus cadenas y elevarse a la libertad y pleno goce de los derechos de la vida civil, reconoce en la provincia y en sus habitantes, los más importantes apoyos de la libertad de Quito, y ofrece recompensar sus generosos servicios y su cooperación a los planes de la República con todas las ventajas que reclama su situación en el Pacífico.⁶

Artículo 4

La República de Colombia ofrece sus tropas, sus armas, sus recursos y sus hijos para la defensa y libertad de Guayaquil y de todo el Departamento de Quito. Se compromete por tanto á mandar los cuerpos que sean necesarios, y Guayaquil á facilitar los trasportes y víveres para el tránsito y subsistencia en la provincia, cuyos gastos serán reconocidos en la deuda nacional.⁷

Corresponde a esta potencia el financiamiento de lo anterior y su aporte a la libertad de la Real Audiencia. Todo esto financiado por Colombia y representando la contribución de la obra bolivariana a la Independencia de la Real Audiencia, esto es el actual Ecuador.

⁶ *Ibíd.*, p.214

⁷ *Ibíd.*, p.213

Artículo 5

Estando Guayaquil bajo la protección de la República é incorporando por este convenio la mayor parte de su fuerza á la Division del Sur de Colombia y á las ordenes del Jefe de ella, la Junta Superior concede en nombre de la provincia al mencionado Jefe, las facultades necesarias para estipular con el Gobierno de Quito cualquiera negociaci3n que lleve por base la libertad del pa3s, para celebrar alguna suspensi3n de armas que sea necesaria, y hacer que la regularizaci3n de la guerra entre Colombia y Espa3a, por el tratado de 25 de Noviembre pasado, comprenda tambi3n á la Rep3blica de Guayaquil.⁸

La Junta de Gobierno concede a dicho jefe capacidades para negociar con el Gobierno Espa3ol de Quito, todo acto que suspenda la guerra, seg3n el Acuerdo de Santa Ana, celebrado entre los generales Bol3var y Morillo”, el 25 de noviembre de 1820 en los Llanos Orientales del Orinoco, el cual puso fin al “Decreto de Guerra a muerte a los espa3oles”, firmado por el General Bol3var en 1815.

Artículo 7

El presente tratado, hecho por la Junta Superior de Guayaquil, en nombre del pueblo que representa y por el General de Brigada Antonio Jos3 Sucre comisionado del Gobierno de Colombia en virtud de sus poderes, tendr3 fuerza, valor y cumplimiento desde el d3a de la fecha, y cualquiera que sea la forma en que se constituya la provincia, el Gobierno de ella ser3 obligado á observarlo, como lo ser3 el de Colombia por su compromiso.

Y en f3 de que as3 lo convenimos y acordamos nosotros el Presidente y vocales de la Junta Superior de Gobierno de la provincia de Guayaquil, D. Jos3 Joaqu3n de Olmedo, D. Rafael Jimena y D. Francisco Roca, y el General de Brigada Antonio Jos3 Sucre, comisionado del Gobierno de la Rep3blica, firmamos cuatro de un tenor, de los cuales dos quedar3n archivados en la Secretar3a de la Junta, y dos se entregar3n al expresado Se3or comisionado para los usos convenientes.⁹

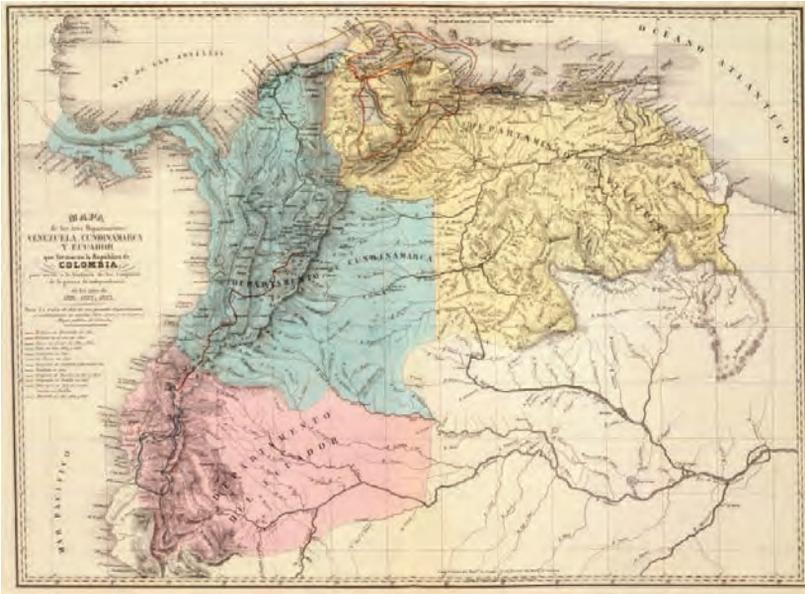
⁸ *Ib3d.*, p.214

⁹ *Ib3d.*, p.215

Es decir, ambas Potencias con sus recursos humanos, militares, tecnológicos (propios del Siglo 19) económicos, productivos, etc., contribuyen de común acuerdo a la causa de la Emancipación sudamericana y concretamente de la Real Audiencia, la cual después de Pichincha, se hará colombiana, incluida Guayaquil, hasta mayo de 1830, momento en el cual el Sur se aparta de Colombia para dar origen a un nuevo país: “el Estado del Ecuador en la República de Colombia”, el mismo que subsistirá hasta la Constitución de 1835 que identifica al País como “República del Ecuador”.



Provincia libre de Guayaquil (1820-1822)



La República de Colombia (1819-1830)

Bibliografía

DESTRUGE, Camilo, *Historia de la Revolución de Octubre y Campaña Libertadora 1820-1822*, pp.245-260. Reedición facsimilar. Programa Editorial de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

ESTRADA GUZMÁN, Eduardo, "Historia de la bandera de octubre de 1820", *Boletín A.N.H.*, Academia Nacional de Historia, p.2. Ver en: https://estrada.bz/Historia_de_la_bandera_de_octubre_de_1820_Bolet%C3%ADn_ANH.pdf (06-12-2022)

Mapa de Gran Colombia 1824, Alamy. Ver en: <https://www.alamy.es/foto-mapa-de-gran-colombia-1824-166232133.html> (06-12-2022)

Recopilación de documentos oficiales de la época colonial, Imprenta de la Nación, Guayaquil, 1894, pp.211-212. Ver en: <http://repositorio.casadelacultura.gob.ec/handle/34000/1252> (06-12-2022)

Redacción El Universo, La imprenta en Guayaquil, nacimiento independiente, 09 de octubre 2019. Ver en: <https://www.eluniverso.com/entretenimiento/2019/10/09/nota/7552790/imprenta-guayaquil-nacimiento-independiente/> (06-12-2022)

Revista todo lo Chic, Última carta de Sucre a Bolívar, 04 de junio de 2015. Ver en: <https://www.revistatodolochic.com/ultima-carta-de-sucre-a-bolivar/> (06-12-2022)

Mapa histórico: Ecuador, Guayaquil. Ver en: <https://www.amazon.com/-/es/Mapa-hist%C3%B3rico-Ecuador-Guayaquil-35-8/dp/B08CZ7D18X?th=1> (06-12-2022)



La Academia Nacional de Historia es una institución intelectual y científica, destinada a la investigación de Historia en las diversas ramas del conocimiento humano, por ello está al servicio de los mejores intereses nacionales e internacionales en el área de las Ciencias Sociales. Esta institución es ajena a banderías políticas, filiaciones religiosas, intereses locales o aspiraciones individuales. La Academia Nacional de Historia busca responder a ese carácter científico, laico y democrático, por ello, busca una creciente profesionalización de la entidad, eligiendo como sus miembros a historiadores profesionales, entendiéndose por tales a quienes acrediten estudios de historia y ciencias humanas y sociales o que, poseyendo otra formación profesional, laboren en investigación histórica y hayan realizado aportes al mejor conocimiento de nuestro pasado.

Forma sugerida de citar este artículo: Marriot Barreto, Magno, " El tratado celebrado entre la provincia libre de Guayaquil y la república de Colombia: 15 de mayo de 1821", *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. C, N°.208-A, julio – diciembre 2022, Academia Nacional de Historia, Quito, 2023, pp.413 - 420